



**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD PÚBLICA DE  
RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN EXTREMEÑA SAU, POR LA QUE SE DECLARA  
DESIERTO EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN SOBRE LOS  
CONTENIDOS DEL SITIO WEB DE CANAL EXTREMADURA.**

**EXPEDIENTE N°: NG-021216.  
(DOE N° 16, DE 24 DE ENERO DE 2017).**

Visto el expediente realizado para la adjudicación mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto y en aplicación de lo dispuesto en el RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, referente a la contratación del *Servicio de Administración, Desarrollo y Actualización sobre los contenidos del sitio Web de Canal Extremadura*.

**HE RESUELTO**

**DECLARAR DESIERTA** la Contratación referente al “*Servicio de Administración, Desarrollo y Actualización sobre los contenidos del sitio Web de Canal Extremadura*”, Expte: NG-021216, al no concurrir al procedimiento de referencia entidad alguna.

Mérida, a 21 de febrero de 2017.

SOCIEDAD PÚBLICA DE RADIODIFUSIÓN  
Y TELEVISIÓN EXTREMEÑA, S.A.U.  
CIF: A-0646417

  
María Carmen Santos Garaicoechea.

Órgano de Contratación.

Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña, SAU.